

**CONCEPCIÓN**, 24 de marzo de 2006.-

**Nº 245 / VISTOS :** los antecedentes de la Providencia Nº 1556/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución de la Junta de Vecinos "Lomas de San Sebastián"; el Oficio Ord. Nº 332, de 22 de marzo en curso, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

- 1.- Desígnase a la señora **VANESA FERNÁNDEZ SANZANA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la **JUNTA DE VECINOS "LOMAS DE SAN SEBASTIÁN"**, el día sábado 1 de abril de 2006, a las 13:00 horas, en la Pérgola de la Plaza Bélgica, ubicada en Calle 3 frente al Nº 223 Lomas de San Sebastián de esta ciudad.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN :**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Sra. Vanesa Fernández Sanzana
- Señor Juan Alegría Belmar:  
Calle 3 Nº 223 Condomino don Emilio  
Lomas de San Sebastián
- Archivo
- MLE/plm.-